

3807



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. PATENTES MUNICIPALES
L.O.B. R.S.D. M.G.F.

103145

873582

SECCION 1ª

Nº: 1529

Las Condes, 08 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Carta de fecha 28 de Febrero de 2019 del Sr. Cristian Bustos Rojas, Rut N° [REDACTED] en representación de la sociedad **TORRES PETRONAS SPA N° 76.215.437-4**, quien solicita autorización especial transitoria el día Sábado 09 de marzo de 2019 para realizar la fiesta **"KISS & SHOT"** en el local 100 del Centro de Eventos de Santiago Business & Conference Center ubicado en Av. Costanera Sur 2710; Contrato de Arriendo entre Parque Titanium S.A. y Centro de Convenciones SPA de fecha 28 de febrero de 2019; Plan de Emergencia y Evacuación del Centro Convenciones; Memo PROT.CIVIL/25-2019 de 04 de Marzo de 2019 del Coordinador Programa de Protección Civil, Dirección de Seguridad Pública y Emergencia del Municipio, Sr. Cristóbal Goñi Espíldora; lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso tercero de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Artículo N° 11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1.929 de 20 de Marzo de 2017 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1019 de 19 de Febrero de 2019 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56° y 63°, letra g) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **CONCEDASE** a la sociedad **TORRES PETRONAS SPA N° 76.215.437-4**, autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso tercero de la Ley N° 19.925, para la venta de alcoholes en el local 100 del Centro de Eventos de Santiago Business & Conference Center ubicado en Av. Costanera Sur 2710 el día Sábado 09 de marzo de 2019.
2. La autorización otorgada para la realización de la fiesta **"KISS & SHOT"** será entre las 20:00 pm a 05:00 am. de la madrugada.
3. **TORRES PETRONAS SPA N° 76.215.437-4**, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. En conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1.929 de 20 de Marzo de 2017 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes **TORRES PETRONAS SPA N° 76.215.437-4**, deberá pagar 1 UTM correspondiente al día autorizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- . Torres Petronas SPA
 - . Dpto. Inspección Dom
 - . Sr. Cristóbal Goñi
 - . Dirección de Administración y Finanzas
 - . Contraloría Municipal
 - . Depto. Patentes Municipales
 - . Oficina de Partes
 - . Dpto. Emergencia y Seguridad
 - . 17ª Comisaría de Las Condes
- OFPA: 685 / 201

